

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-19000-19-1337-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1337

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,894.4
Muestra Auditada	128,894.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, que ascendieron a 128,894.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Estableció un comité de tecnologías de la información y dispone de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia de haber llevado a cabo auditorías internas o externas relacionadas con la Administración de Riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la Institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del estado de Nuevo León en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Nuevo León los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 128,894.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del FISE por 128,894.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,845.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,739.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 327 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 122,734.0 miles de pesos, lo que representó el 92.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable		0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas		0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	322	79,760.7	60.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	5	42,973.3	32.4			
Electrificación rural y de colonias pobres		0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo		0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud		0.0	0.0			
Subtotal (A)	327	122,734.0	92.5			
				Remanentes en la cuenta bancaria	7,086.8	5.3
				Subtotal (C)	10,005.4	7.5
Total de Recursos Disponibles (A+B+C)		132,739.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
ZAP urbanas y rurales	293	111,629.0	84.1
Pobreza extrema	34	11,105.0	8.4
TOTALES	327	122,734.0	92.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	322	79,760.7	60.1
Complementaria	5	42,973.3	32.4
TOTALES	327	122,734.0	92.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León destinó el 84.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 32.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, presentó un saldo en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2022 por 7,086.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	3788	Banco Mercantil del Norte S.A.	7,086.8	7,086.8
TOTALES			7,086.8	7,086.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Nuevo León con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 37 proyectos por un importe pagado de 51,763.4 miles de pesos, los cuales se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	135568	22-08-002 Rehabilitación de Parque Público, Col. Emiliano Zapata, Salinas Victoria, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,414.9
2	135553	22-08-005 Construcción de Parque Lineal las Torres, General Escobedo, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,859.4
3	135634	22-09-005 Construcción de Guardería, Col. Citricultores, General Terán, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,141.6
4	135592	22-10-004 Construcción de Guardería, Col. Real del Palma, General Zuazua, Nuevo León.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,605.5
5	(1)	22-10-005 Construcción de pisos, techos, muros y cuarto adicional en viviendas de los municipios: Monterrey, Juárez, Guadalupe, General Escobedo, Cadereyta, Ciénega de Flores, Santiago, García y Santa Catarina.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,012.4
				Pobreza Extrema	Sí	No	403.9
				ZAP Urbana	Sí	Sí	3,969.9
6	344686	22-10-007 Construcción de Pisos, Techos, Muros y Cuarto Adicional en viviendas de los municipios: Villaldama, Sabinas Hidalgo, Parás, Agualeguas, Bustamante, Lampazos, Anáhuac, Valecillo, Mina, Higuera y Salinas Victoria.	Mejoramiento de Vivienda	Pobreza Extrema	Sí	No	1,355.8
TOTAL							51,763.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Notas: (1) 309685, 309926, 292225, 292343, 291060, 291375, 291826, 293526, 293595, 293816, 294002, 301096, 301197, 301749, 301913, 289539, 289969, 290498, 290744, 314588, 317354.

(2) 293646, 293703, 294056, 294137, 294202, 294361, 294465.

(3) 337618, 321186, 344755, 344949.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, se observó que en ocho proyectos, relacionados con dos contratos de obra pública, por un monto pagado de 1,759.7 miles de pesos, no se validó el criterio de beneficio a población en pobreza extrema en la MIDS de la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del estado de Nuevo León no proporcionó la evidencia que acredite dicha validación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3.1.

2022-B-19000-19-1337-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron la validación del criterio de beneficio a población en pobreza extrema en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar correspondiente a ocho proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3.1.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Nuevo León financió con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, 37 proyectos de obra pública que fueron seleccionados para su revisión, de los que adjudicó 6 contratos por licitación pública por un importe de 66,432.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación de la obra	Importe contratado (incluye convenios)
135568	22-08-002	Licitación Pública	Rehabilitación de Parque Público, Col. Emiliano Zapata, Salinas Victoria, Nuevo León.	10,488.1
135553	22-08-005	Licitación Pública	Construcción de Parque Lineal las Torres, General Escobedo, Nuevo León.	9,011.9
135634	22-09-005	Licitación Pública	Construcción de Guardería, Col. Citricultores, General Terán, Nuevo León	10,147.2
135592	22-10-004	Licitación Pública	Construcción de Guardería, Col. Real del Palma, General Zuazua, Nuevo León.	6,152.8
(1)	22-10-005	Licitación Pública	Construcción de pisos, techos, muros y cuarto adicional en viviendas de los municipios: Monterrey, Juárez, Guadalupe, General Escobedo, Cadereyta, Ciénega de Flores, Santiago, García y Santa Catarina.	13,913.4
337618, 344686, 321186, 344755, 344949	22-10-007	Licitación Pública	Construcción de Pisos, Techos, Muros y Cuarto Adicional en viviendas de los municipios: Villaldama, Sabinas Hidalgo, Parás, Agualeguas, Bustamante, Lampazos, Anáhuac, Valecillo, Mina, Higuera y Salinas Victoria.	16,719.1
TOTAL				66,432.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

Notas: (1) 309685, 309926, 292225, 292343, 291060, 291375, 291826, 293526, 293595, 293816, 294002, 301096, 301197, 301749, 301913, 289539, 289969, 290498, 290744, 314588, 317354, 293646, 293703, 294056, 294137, 294202, 294361, 294465.

8. El Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, ejecutó las obras públicas financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones y montos pactados en los contratos; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; sin embargo, se observó que cinco expedientes no disponen de la documentación que acredite la terminación de las obras como son: fianzas de vicios ocultos, avisos de terminación, cierres de bitácora de obra pública y actas de entrega-recepción, aun cuando en la mayoría se reportan avances físicos del 100.0%, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 67, fracción I, 78, 79, 80 y 81.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2022

Núm. de contrato	Denominación de la obra	Fecha de término según contrato y/o convenio	% de avance físico reportado	Documentación soporte de terminación de obra			
				Fianza de vicios ocultos	Aviso de terminación de obra	Cierre de Bitácora de obra	Acta de entrega recepción
22-08-002	Rehabilitación de Parque Público, Col. Emiliano Zapata, Salinas Victoria, Nuevo León.	29/Ene/23	100.0	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
22-09-005	Construcción de Guardería, Col. Citricultores, General Terán, Nuevo León.	20/Ene/23	100.0	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
22-10-004	Construcción de Guardería, Col. Real del Palma, General Zuazua, Nuevo León.	05/Abr/23	100.0	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
22-10-005	Construcción de pisos, techos, muros y cuarto adicional en viviendas de los municipios: Monterrey, Juárez, Guadalupe, General Escobedo, Cadereyta, Ciénega de Flores, Santiago, García y Santa Catarina.	10/Mar/23	100.0	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
22-10-007	Construcción de Pisos, Techos, Muros y Cuarto Adicional en viviendas de los municipios: Villaldama, Sabinas Hidalgo, Parás, Agualeguas, Bustamante, Lampazos, Anáhuac, Valecillo, Mina, Higuera y Salinas Victoria.	10/Mar/23	60.6	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

2022-B-19000-19-1337-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no integraron la documentación que acredite la terminación de las obras en los expedientes técnicos unitarios correspondientes a cinco contratos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 67, fracción I, 78, 79, 80 y 81.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 37 proyectos ejecutados por el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana, financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 y seleccionados para su revisión, los que estuvieron amparados en seis contratos de obra pública, de lo que se observó que, a la fecha de la verificación, únicamente los trabajos correspondientes al contrato número 22-

08-005 estaban terminados y en operación, mientras que en cinco contratos los trabajos se encontraban en proceso, en los cuales se detectaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe de 5,328.6 miles de pesos, y en dos contratos se determinó que los conceptos de obra pagados no ejecutados propician que las obras no operen y por lo tanto no brindan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, por un importe de 13,196.9 miles de pesos, como se muestra en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 OBRAS PÚBLICAS IDENTIFICADAS CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS Y QUE NO OPERAN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. de contrato	Denominación de la obra	Conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados	Conceptos de obra pagados que no operan	Total observado
22-08-002	Rehabilitación de Parque Público, Col. Emiliano Zapata, Salinas Victoria, Nuevo León.	88.3	0.0	88.3
22-09-005	Construcción de Guardería, Col. Citricultores, General Terán, Nuevo León.	1,096.3	9,045.3	10,141.6
22-10-004	Construcción de Guardería, Col. Real del Palma, General Zuazua, Nuevo León.	1,453.9	4,151.6	5,605.5
22-10-005	Construcción de pisos, techos, muros y cuarto adicional en viviendas de los municipios: Monterrey, Juárez, Guadalupe, General Escobedo, Cadereyta, Ciénega de Flores, Santiago, García y Santa Catarina.	2,363.8	0.0	2,363.8
22-10-007	Construcción de Pisos, Techos, Muros y Cuarto Adicional en viviendas de los municipios: Villaldama, Sabinas Hidalgo, Parás, Agualeguas, Bustamante, Lampazos, Anáhuac, Valecillo, Mina, Higuera y Salinas Victoria.	326.3	0.0	326.3
TOTALES		5,328.6	13,196.9	18,525.5

FUENTE: Visita física y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

Adicionalmente, la dependencia ejecutora no presentó evidencia de la aplicación a los contratistas de las sanciones a título de penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Cuarta de éstos contratos. Todo lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66, 67, 78, 80 y 81; del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, artículo 30, fracción XIII, y de los contratos de obra pública números 22-08-002, 22-09-005, 22-10-004, 22-10-005 y 22-10-007, cláusulas Novena y Décima Cuarta.

2022-A-19000-19-1337-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,525,526.25 pesos (dieciocho millones quinientos veinticinco mil quinientos

veintiséis pesos 25/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2022 respecto de cinco contratos que incluyeron conceptos y volúmenes de obra que no fueron ejecutados y por obras que no se encuentran en operación y no brindan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66, 67, 78, 80 y 81; del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, artículo 30, fracción XIII, y de los contratos de obra pública números 22-08-002, 22-09-005, 22-10-004, 22-10-005 y 22-10-007, cláusulas Novena y Décima Cuarta.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Gobierno del estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,525,526.25 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 128,894.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos del fondo por 128,894.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,845.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,739.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 327 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 122,734.0 miles de pesos, lo que representó el 92.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, ya que se observó que no se realizó la validación del criterio de beneficio a población en pobreza extrema en ocho proyectos financiados con el fondo, no se integró la

documentación que acredite la terminación de los trabajos en los expedientes técnicos unitarios correspondientes a cinco contratos de obra pública y se pagaron conceptos y volúmenes de obra que no se ejecutaron y que no operan, por lo que no brindan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 18,525.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 60.1% de los recursos disponibles al rubro de mejoramiento de vivienda y el 32.4% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos, el 84.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 32.4% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAOP-0689/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 5, 8 y 9 se consideran como no atendidos.



DCAOP-0689/2023

Asunto: Atención Observaciones Preliminares Acta No. 2022-1337-004
Auditoría 1337-DS-GF

Monterrey, N.L., a 11 de octubre de 2023

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En relación al Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría Número 2022-1337-AACA_004, correspondiente a la auditoría número 1337-DS-GF con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2022, y en atención a las observaciones señaladas en la misma, me permito remitir las Actas de Sitio certificadas relativas a los contratos: 22-09-005, 22-08-002, 22-08-005, 22-10-004 y 22-10-007, así como la respuesta de los Entes involucrados:

- Copia certificada del oficio SII/DJ/418/2023, anexos y 1-uno disco magnético tipo CD, a través de los cuales el Director Jurídico de la Oficina de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado, informa al respecto.
- Copia certificada del oficio DJ/0677/2023, anexos y 1-uno disco magnético tipo CD, a través de los cuales la Directora Jurídica de la Oficina del Secretario de Movilidad y Planeación Urbana, informa al respecto

Lo anterior en calidad de enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,
EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ING. LUIS REYES PULIDO

C.c.p. Mtra. María Teresa Herrera Tello, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.c.p. Lic. Jorge Alejandro Treviño Tamez, Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
LR/PEG



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@ContraloriaNL



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (Verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Tesorería General; de Movilidad y Planeación Urbana; y de Igualdad e Inclusión, del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.3.1.

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 66, 67, 78, 79, 80 y 81.

Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, artículo 30, fracción XIII.

Contratos de obra pública números 22-08-002, 22-09-005, 22-10-004, 22-10-005 y 22-10-007, cláusulas Novena y Décima Cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.